



“Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



# Resolución de Alcaldía

N° 124 -2023-A/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 20 ABR. 2023

**VISTOS:**

Que, mediante Oficio N° 771-2022-2023-CCET-NETM/CR de fecha 19 de abril de 2023, Memorándum N° 072-2023-A/MDCGAL de fecha 20 de abril de 2023, Informe N° 492-2023-GAJ/MDCGAL de fecha 20 de abril de 2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, mediante Oficio N° 771-2022-2023-CCET-NETM/CR de fecha 19 de abril de 2023, el Congresista de la Republica – Sr. Edgar Tello Montes invita al Alcalde de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa – Sr. Niel Brham Zavala Meza a la mesa de trabajo con autoridades locales y sectores con la finalidad de tratar el Proyecto de Ley 1078/2021-GL, Ley que crea la asignación económica por beneficio minero por fundición y refinación, programada para los días viernes 21 y lunes 24 de abril a las 10:00 am, en el Congreso de la Republica.

Que, mediante Memorándum N° 072-2023-A/MDCGAL de fecha 20 de abril de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa solicita que en su ausencia se le encargue el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa al Primer Regidor Mvz. Cesar Herrera Chipana por el día 21 de abril de 2023, debiendo informar los acontecimientos al término del mismo.

Que, mediante Informe N° 492-2023-GAJ/MDCGAL de fecha 20 de abril de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica Opina que resulta procedente la encargatura del despacho de Alcaldía al Primer Regidor Mvz. Cesar Herrera Chipana por el día 21 de abril de 2023.

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 24 establece que “En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral (...)”.

Que, la acción administrativa de encargo, esta normada en el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder al periodo presupuestal.

Que, de conformidad con el inciso 6) del artículo 20, 39 y 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** el despacho de Alcaldía al Primer Regidor Mvz. Cesar Herrera Chipana, el día 21 de abril de 2023, durante la ausencia del Titular, en merito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución a las dependencias competentes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación a fin de que publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional <http://www.munialbarracin.gob.pe>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
 Sr. Niel Brham Zavala Meza  
 ALCALDE

C.c. Arch.  
 A  
 GM  
 GAJ  
 GEI  
 GDU  
 GA  
 GSGII  
 NBZM

177

Handwritten mark resembling a stylized 'A' or 'H'.



MINISTRY OF HEALTH & FAMILY WELFARE  
GOVERNMENT OF WEST BENGAL  
MUMBAI

